

**APRUEBA ADQUISICIÓN DIRECTA PARA
CAPACITACIÓN EN RECURSOS HUMANOS.**

RESOLUCIÓN N° 0280

SANTIAGO, 26 MAYO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo de la H. Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; lo dispuesto en el párrafo 7° del Título 1° del Estatuto de Personal de la Biblioteca del Congreso Nacional; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; las resoluciones N° 236 de fecha 28 de abril de 2017, que aprueba asistencia a actividades de capacitación de acuerdo a la primera convocatoria de fondos concursables realizado por el Comité de Capacitación y Formación; el formulario de requerimiento de compra N° 226 de fecha 17 de mayo de 2017, de Desarrollo y Gestión de Personas, por la adquisición directa de una Capacitación; Orden de Compra N° 2020-255-SE17; y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas, mediante formulario de requerimiento de compra N° 226 de fecha 17 de mayo de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición directa de la Capacitación en **“RECURSOS HUMANOS”**, para la funcionaria Magaly Bravo Pavéz.
- b) Que la Biblioteca del Congreso Nacional requiere gestionar las aptitudes dentro de la institución de la funcionaria señalada y por ello solicita capacitarla en Recursos Humanos, a través de este curso que le permitirá adquirir nuevos conocimientos en materias de gestión de personas de modo de complementar, perfeccionar y actualizar los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus funciones, contribuyendo, así, a favorecer una gestión innovadora en materia de administración en Recursos Humanos.
- c) Que el curso requerido no se ha encontrado en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio



Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;

d) Que la Universidad Andrés Bello es la única institución que dicta la mencionada Capacitación, ya que las materias que se abordan en la malla curricular de dicho diplomado lo hacen diferente a otros programas existentes. En este sentido, el enfoque que ofrece el Diplomado en Recursos Humanos de la Universidad Andrés Bello, se orienta principalmente a la gestión del talento humano mediante el sistema de gestión por competencias, lo cual se encuentra altamente alineado con la visión de la Dirección en esta materia.

e) Que, por lo anterior, se requiere aplicar trato directo, de acuerdo a lo señalado en la letra d) del artículo 8° de la ley 19.886, y en el artículo 10° N°4 de su reglamento. Esto es, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

f) Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

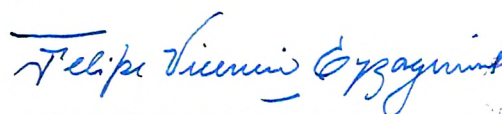
1.- Apruébese la contratación directa a la Universidad Andrés Bello Rut N° 71.450.100-2 por la adquisición mencionada en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de la parte requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL




CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/psm